Generado: 18 December,	2025,	23:25
------------------------	-------	-------

cambio	de	nombre e	en vehiculo	con baja	temporal
				,	

Escrito por kody - 14/08/2010 18:09

Hola

Estoy interesado en comprar una moto que esta dada de baja temporal hace unos cuatro años. La moto esta desmontada y se debe reparar el motor lo que llevara algun tiempo. Por desconocimiento del proceso a seguir por mi parte y por la del vendedor agradeceria me aclararan algunas dudas:--al solicitar a trafico el alta ¿se debera pagar el impuesto municipal de circulacion de este año? y ¿donde? (supongo que se necesita para poder hacer el cambio de nombre)

-parece ser que al solicitar el alta se necesita la ITV cosa que no esta al día y puede ser que el vehiculo tarde en estar en condiciones para pasarla ¿en este caso se podra hacer el cambio de nombre? y ¿habra un tiempo determinado para pasarla?

Una vez expuesta mis dudas agradesco cualquier informacion sobre que pasos seguir y en que orden ya que tanto yo como comprador y el vendedor queremos hacerlo todo correctamente para no tener ningún problema más adelante.

Gracias por vuestra ayuda.

Re: cambio de nombre en vehiculo con baja temporal Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/08/2010 10:28

Hola Kody.

La verdad es que el procedimiento en casos como el tuyo no lo tienen claro ni los funcionarios de Tráfico. Cada uno te dirá una cosa...

En principio tienes que tener claro cuando vayas a consultarlo que se puede transferir un vehículo que no tenga la ITV pasada. Para ello anotarán los datos del nuevo titular en la base de datos de Tráfico pero no expedirán el Nuevo Permiso de Circulación hasta que el comprador no pase la ITV.

Sin embargo, en vuestro caso, ya no es sólo que no tenga la ITV pasada, sino que además está dado de Baja Temporal.

A pasar de eso, tienes que saber de antemano que se puede hacer, te digan lo que te digan al principio (te van a decir sin más que sin ITV no se puede hacer) por lo que tendrás que ir con las ideas claras.

Los pasos serían:

- Será necesario Liquidar el Impuesto Municipal del Ayuntamiento de este año (se pagarán sólo los trimestres que falten hasta finalizar el año, no el año completo) Tendrá que liquidarlo el vendedor ya que está a su nombre.
- Liquidar el Impuesto Transmisiones Patrimoniales en Hacienda (modelo 620) y modelo 430. (puedes ver la información ampliada y documentación necesaria en Trámites de compra-venta de un vehículo entre particulares Leer más: http://www.preguntasfrecuentes

- Acudir a Tráfico para dar de Alta el vehículo. Pagar las tasas de Alta que son unos 8€. Como la ITV no está pasada quedará realizada esa anotación en la Alta del vehículo.
- Y realizar la Transferencia. Al no tener la ITV pasada no se expedirá Permiso de Circulación hasta que se pase.

De todas formas, como hay bastante desinformación sobre este tema en las Jefaturas de Tráfico, y lo primero que te indicarán es que hay que dar de Alta y pasar ITV, tendrás que explicar estos pasos y que el funcionario esté al tanto de que se puede realizar así...

Esperamos que te sea de alguna ayuda o que al menos te oriente a la hora de hacer la consulta en Tráfico en tu localidad.

Ya nos contarás a ver qué te comentan ok.

Salu₂

Re: cambio de nombre en vehiculo con baja temporal

Escrito por GaNeShiTo - 22/02/2013 18:52

Muy buenas, tengo ese problema precisamente. He leído con atención los pasos que comentas para poder hace el 'cambio de nombre a un vehículo que está de baja' y veo algo que puede dar problemas. Si al dar de alta el vehículo te retienen el permiso de circulación, ¿cómo haces el cambio de nombre si te piden éste mismo para el cambio?

Veo que han pasado un par de años de este comentario, no sé si habrá cambiado la ley... Gracias de antemano.

Re: cambio de nombre en vehiculo con baja temporal Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/02/2013 21:07

Buenas

Comentas que "Si al dar de alta el vehículo te retienen el permiso de circulación" -> Indicarte que si das de alta el vehículo y éste tiene la ITV en vigor, o le pasas previamente la ITV al coche, al dar el alta al vehículo te entregan el Permiso de Circulación.

Sólo no te entregarían este Permiso de Circulación en el caso de que la ITV esté caducada (ya que sin ITV no tendría permiso para circular).

En este caso, para hacer la transferencia, al no haber Permiso de Circulación, es posible que en Tráfico requieran el Historial del vehículo para comprobar que efectivamente el "vendedor" es el titular del vehículo.

Esperamos haberte aclarado algo.

lu2 y ya nos contarás.			
	 	 ====	